



Código de Gobierno Societario

Banco de Valores S.A.

2022

Índice

1. Marco General de Gobierno Societario
2. Estrategia de negocios
 - a. Nuestra historia
 - b. Estrategia
 - c. Misión
 - d. Visión
 - e. Valores
3. Asamblea de Accionistas
4. Directorio
 - a. Principales responsabilidades
 - b. Composición
 - c. Programa de capacitación
 - d. Evaluación
5. Gerente General / C.E.O.
6. Secretaría Corporativa
7. Comités
8. La Gerencia
9. Unidades organizacionales
10. Gestión Operativa
 - a. Procesos
 - b. Tecnología de la Información
 - c. Seguridad de la Información y Ciberseguridad
 - d. Control interno
 - e. Gestión integral de riesgos
 - f. Cumplimiento
 - g. Prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo
 - h. Gestión y administración de proyectos
 - i. Mejora continua
 - j. Políticas, normas y procedimientos
 - k. Administración de bienes y servicios
11. Información y Transparencia
12. Responsabilidad Social Corporativa
13. Dividendos y Sistemas de Compensación
 - a. Dividendos
 - b. Honorarios a directores y síndicos
 - c. Remuneraciones
14. Código de mejores prácticas

1. MARCO GENERAL DE GOBIERNO SOCIETARIO.

El Código del Gobierno Societario del Banco de Valores S.A. (en adelante el Código) reúne las principales prácticas de gobierno corporativo implementadas, fundamentadas en las mejores prácticas internacionales y las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.).

El Código comprende a todos los miembros del Banco de Valores S.A. y sociedades controladas.

El Código es un cuerpo documental dinámico de revisión periódica y oportuna actualización, que compendia o comprende, en particular, la manera en la que el Directorio y la Alta Gerencia del Banco de Valores S.A. dirigen sus actividades y negocios, respecto de, entre otros aspectos, la fijación de los objetivos societarios, la realización de las operaciones, la asunción de responsabilidades frente a los accionistas y la consideración de los intereses de otros terceros, el aseguramiento de que las actividades y el comportamiento de la organización están a la altura de la seguridad y solvencia que de ella se espera y que cumplen las leyes y normas vigentes y la protección de los intereses de los depositantes e inversores.

Los conceptos aquí vertidos enuncian los objetivos estratégicos del Banco de Valores S.A., definen lineamientos políticos primarios de gestión y sirven de marco para el diseño de la estructura orgánica, la generación de normas de aplicación, pautas y recomendaciones para el diseño de procesos de negocio y el desarrollo de contenidos procedimentales, relacionados con aspectos particulares de la gestión del negocio tales como: i) control interno, ii) riesgos, seguridad y protección, iii) prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo y otras actividades ilícitas, iv) finanzas y negocios, v) tecnología informática, vi) administración y viii) gestión del talento y la responsabilidad social.

Las políticas y normas establecidas por el Banco son parte integrantes del Código de Gobierno Societario.

Asimismo, las definiciones del presente código del gobierno societario deben tomarse como referencia para la propia redacción y/o adhesión (según resulte conveniente) a códigos de buenas prácticas originados en instituciones, cámaras u otros organismos relacionados con la actividad del Banco de Valores S.A. ya sea en sus roles de intermediario financiero, agente de custodia de productos de inversión colectiva de fondos comunes de inversión, agente de administración de productos de inversión colectiva en el rol de fiduciario y agente de negociación y de liquidación y compensación integral y/u otro que asuma en el futuro.

Todos los directivos y empleados del Banco de Valores S.A., sin excepción alguna, están sujetos a lo establecido por este código, a los documentos mencionados que se originen y establezcan a partir de él y a los códigos de mejores prácticas a los que se haya adherido o adhiera en el futuro, debiendo ajustar su conducta a lo establecido en cada uno de ellos. Tales contenidos serán eficazmente comunicados a las áreas directa o indirectamente involucradas, por los canales previstos, en oportunidad de su emisión y actualización.

2. ESTRATEGIA DE NEGOCIOS

a. Nuestra historia

Banco de Valores S.A. fue fundado en el año 1978. Su creación fue el resultado de un proyecto gestado en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (MERVAL) quien se constituyó como accionista mayoritario (99,8%), acompañado por un grupo de 5 agentes de bolsa que suscribieron el resto del capital. La idea central de dicho proyecto era contar con un banco que impulsara y fortaleciera la acción de los agentes de bolsa, coadyuvando de tal forma al desarrollo del mercado de capitales argentino. La importancia de este objetivo hizo que quedara expresamente plasmado en su estatuto social, siendo éste un rasgo distintivo de Banco de Valores S.A. entre las entidades que conforman el Sistema Financiero Argentino.

El programa de acción original de Banco de Valores S.A., que aún hoy mantiene plena vigencia, definía su perfil como el de “banco altamente especializado”. Dentro de este concepto, se previó su participación en las distintas etapas que conforman el proceso de emisión de títulos valores, citando expresamente al asesoramiento financiero a brindar al emisor, el armado técnico de la emisión y la gestión de la correspondiente solicitud de oferta pública y cotización (etapa de estructuración), finalizando con la organización de la colocación.

La participación del Banco de Valores S.A. en el mercado de fondos comunes de inversión también estuvo presente desde el origen entre sus objetivos comerciales, destacándose ya en aquel entonces la importancia que los mismos tienen para otorgar mayor liquidez a los mercados de valores, como así también para contribuir a la formación de una cultura inversora de más largo plazo que facilite el financiamiento de proyectos de inversión.

De tal manera, Banco de Valores S.A. se fue constituyendo a través de los años, en la Entidad Financiera más identificada con el mercado de capitales en la Argentina, asumiendo un claro liderazgo en sus roles de fiduciario y depositario de fondos comunes de inversión.

En mayo de 2017 se hizo efectivo el nacimiento de Bolsas y Mercados Argentinos - BYMA, fruto de la escisión de los activos del Mercado de Valores de Buenos Aires en dos empresas, la citada BYMA que en asociación con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires continuó con la actividad de mercado y cámara compensadora, y el Grupo Financiero Valores S.A., quien pasó a ser el accionista mayoritario de Banco de Valores S.A., poseedor del 99,99% de sus acciones. Este hito marcó el comienzo de un proceso de transformación, que llevó a Banco de Valores S.A. a fortalecer su inversión en tecnología y en la mejora continua de sus procesos, para brindar servicios financieros con mayor valor agregado a sus clientes.

A partir de 2019, Banco de Valores S.A. y su sociedad controlante, Grupo Financiero Valores, SA iniciaron un proceso de reorganización societaria, mediante el cual Banco de Valores S.A. absorbería a su sociedad controlante.

En el marco del mencionado proceso de reorganización, Banco de Valores S.A. solicitó autorización para ingresar al régimen de la oferta pública por acciones, la cual fue otorgada por la CNV en fecha 3 de mayo de 2021 mediante resolución número RESFC-2021-21117-APN-DIR#CNVA.

En noviembre de 2021 la Comisión Nacional de Valores aprobó, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones, la fusión por absorción de Banco de Valores S.A. con su sociedad controlada Grupo Financiero Valores S.A. Cumplidas dichas condiciones, la fecha de efectiva reorganización fue 3 de enero de 2022.

Cabe destacar que las modificaciones en su estructura accionaria y la ampliación de su estrategia de negocios no han alterado en lo más mínimo su propósito fundacional que es la generación de servicios de excelencia para el mercado de capitales, asegurando una situación

de liquidez y solvencia que garantice en todo momento el mantenimiento de los fondos necesarios para el normal funcionamiento de los mercados.

A partir de la fusión antes mencionada, Banco de Valores S.A. incorporó a la Sociedad Mercado de Futuros y Opciones S.A., sociedad en la que posee el 90,79% del capital social. Dicha Sociedad tenía por objeto fundacional organizar la operatoria y negociación de contratos a término y contratos de futuros y opciones de cualquier naturaleza. Atento que la sociedad no presentó la documentación requerida en el marco de la Ley 26.831, la misma no se encuentra habilitada como Mercado.

En el año 2020, Banco de Valores S.A. decidió ampliar su estrategia de crecimiento enfocándose en la prestación de servicios especializados a nivel regional. Como consecuencia de esa decisión nació VALORES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN Y FIDEICOMISOS S.A., ubicada en la República Oriental del Uruguay, autorizada por el Banco Central del Uruguay conforme Resolución RR-SSF-2021-686 del 05/11/2021.

b. Estrategia

Banco de Valores S.A. se propone liderar el segmento de banca de servicios con especialización en el mercado de capitales, dentro del Sistema Financiero Argentino y la región.

Banco de Valores S.A. considera que tiene fuertes ventajas estratégicas derivadas de su estructura de negocios ágil, amplia experiencia y base tecnológica de vanguardia. Adicionalmente, cuenta con la capacidad de realizar acuerdos estratégicos con entidades del exterior con el objetivo ofrecer una respuesta global a sus clientes.

Estas ventajas estratégicas le permiten a Banco de Valores S.A. diferenciarse y ofrecer una propuesta de alto valor agregado para sus clientes.

c. Misión

BANCO DE MERCADO DE CAPITALES

A través de la prestación de servicios financieros especializados, con un alto componente tecnológico, Banco de Valores tiene como misión, en la Argentina y en la región, atender las necesidades de sus clientes, contribuyendo al crecimiento y desarrollo del mercado de capitales.

d. Visión

ALCANZAR Y MANTENER UNA POSICIÓN DE RELEVANCIA EN LA INDUSTRIA DE SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS EN EL MERCADO DE CAPITALES

Banco de Valores tiene como visión alcanzar y mantener una posición de relevancia en la industria de los servicios financieros con especialización en el mercado de capitales, en la Argentina y la región, sobre la base de una plataforma tecnológica de vanguardia. De esta manera Banco de Valores busca convertirse en una compañía elegible para sus accionistas, clientes, proveedores y colaboradores por ser la mejor institución para la estructuración de negocios en la Argentina y en la región.

e. Valores

INDEPENDENCIA – PREVISIBILIDAD - INNOVACION – ADAPTABILIDAD – COMPROMISO Y TRABAJO EN EQUIPO – INTEGRIDAD

Son los valores fundamentales de Banco de Valores:

INDEPENDENCIA: Banco de Valores S.A. se compromete con sus clientes a no prestar servicios financieros que pudieran competir con los productos ofrecidos por ellos.

PREVISIBILIDAD: Banco de Valores S.A. desarrolla su actividad sobre la base de una mirada estratégica y de largo plazo, generando condiciones sustentables y previsibles para la Organización, accionistas y clientes.

INNOVACIÓN: Banco de Valores, a través de su política de inversión permanente en tecnología dirige sus esfuerzos hacia el logro de una plataforma tecnológica con un alto grado de integración con sus clientes permitiéndoles acceder a servicios de alta eficiencia que les posibilitan alcanzar mejoras en su competitividad.

ADAPTABILIDAD: Mediante el desarrollo del talento de sus colaboradores, la aplicación de nueva tecnología y la agilidad y flexibilidad de sus procesos, Banco de Valores S.A. consolida su capacidad de adaptación a los diferentes cambios que enfrentan las organizaciones en el mundo actual.

COMPROMISO Y TRABAJO EN EQUIPO: Todos los colaboradores de Banco de Valores se involucran para alcanzar los objetivos a través de la cooperación, brindando lo mejor de cada uno y buscando el equilibrio entre resultados, clima de trabajo y sustentabilidad.

INTEGRIDAD: Banco de Valores es una entidad comprometida con los más altos valores éticos, pilar fundamental para asegurar la integridad y sustentabilidad de sus negocios y del mercado en su conjunto.

Estos valores establecen un código de comportamiento, una actitud común, y la conservación de un ambiente de trabajo positivo y productivo que posibilita a los colaboradores la igualdad de oportunidades para contribuir del mejor modo al éxito del negocio. Banco de Valores S.A. fomenta una gerencia de puertas abiertas en donde no existan barreras para la comunicación entre distintos niveles, donde el trabajo se enriquezca con el aporte de todos.

3. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Las relaciones del Banco de Valores S.A. con sus accionistas y las personas vinculadas directa o indirectamente con él, cumplen con las disposiciones y deberes de información establecidos en las Leyes de Mercado de Capitales y Entidades Financieras, las reglamentaciones que en la materia emiten la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central de la República Argentina y otros Organismos de Contralor.

Por otra parte, en sintonía con las mejores prácticas de gobierno societario, el Banco de Valores S.A. informa sobre las operaciones relevantes celebradas con los accionistas y los administradores, en condiciones habituales de mercado.

La Asamblea de Accionistas, máximo órgano de decisión del Banco de Valores S.A., reúne periódicamente a los accionistas con el fin de adoptar los acuerdos que, conforme la ley y su estatuto social, son de su competencia. Tales reuniones revisten el carácter de ordinarias o extraordinarias según la temática a tratar. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, las normas de la CNV de corresponder y su estatuto social, anualmente se celebra una asamblea ordinaria dentro de los cuatro meses de finalizado el ejercicio económico. Por otra parte, cuando lo juzga necesario el Directorio, la Comisión Fiscalizadora o a solicitud de accionistas que representen por lo menos el 5% del capital social, se convoca a asamblea ordinaria o extraordinaria, según sea la competencia de acuerdo con lo establecido por la legislación societaria.

Banco de Valores S.A. asegura el ejercicio de los derechos del accionista minoritario, no existiendo limitaciones de ninguna índole que restrinjan su participación en las asambleas.

4. DIRECTORIO

a. Principales responsabilidades.

El Directorio del Banco lleva a cabo la administración de la Entidad, define los objetivos estratégicos y los lineamientos de política societaria y supervisa su cumplimiento. El Directorio se reúne, como mínimo, una vez por mes conforme lo fija el estatuto de la Sociedad.

El Directorio monitorea el cumplimiento del control interno y del marco regulatorio, analizando los reportes de gestión elaborados por la Alta Gerencia.

Asimismo, el Directorio controla que los niveles gerenciales tomen los pasos necesarios para identificar, evaluar, monitorear, controlar y mitigar los riesgos conforme el perfil de riesgo del Banco.

Asimismo, monitorea las operaciones de sus subsidiarias, verificando que su administración se adecua a las políticas y procesos vigentes, incluyendo la calidad de la información y el cumplimiento de los controles internos.

b. Composición.

El Directorio estará compuesto por un número flexible de miembros titulares –de cinco a nueve–, designados por la Asamblea de Accionistas, lo que permite adaptarse a las circunstancias propias de cada época. Asimismo, la Asamblea designará entre dos y nueve directores suplentes. La composición actual es de nueve miembros titulares y dos suplentes.

Los mandatos de los directores serán por tres ejercicios. A su vez, garantizando la continuidad en la conducción, se permite estatutariamente la reelección de sus miembros.

Conforme lo establecen las normas vigentes para sociedades que hacen oferta pública de sus acciones, el Directorio designa como mínimo dos directores independientes.

Asimismo, y en función de las recomendaciones vigentes en materia de paridad de género, el Directorio procura una integración con diversidad de género de su directorio.

La composición del Directorio es publicada a través de la página web institucional. Los directores del Banco de Valores S.A. son moralmente idóneos y cuentan con sobrada experiencia en el ámbito financiero-bancario-bursátil.

En ese sentido, el BCRA establece, a través de sus Circulares CREFI, “Creación y Funcionamiento de Entidades Financieras” y “Separación de funciones ejecutivas y de dirección” y RUNOR, “Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras”, entre otros, los criterios de valoración, independencia y separación de funciones considerados a los efectos de otorgar la autorización a los directores designados por la asamblea de accionistas. Los antecedentes de los directores elegidos por la asamblea son evaluados también por el Banco Central de la República Argentina y no pueden asumir sus cargos sin la conformidad previa de su Directorio.

c. Programa de capacitación.

El Banco de Valores S.A., a través de la Secretaria Corporativa y la Gerencia de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa, ha diseñado un programa específico de capacitación para los integrantes de su Directorio, que considera el desarrollo de los

conocimientos y habilidades necesarios para lograr un desempeño eficaz a lo largo del ejercicio de su gestión.. Dicho programa contempla, entre otras acciones, un amplio entrenamiento inicial (programa de inducción) y la asistencia regular a diferentes actividades, cursos y seminarios, a efectos de estar permanentemente actualizados.

En relación con los ejecutivos que integran la Alta Gerencia, se diseñan e implementan a través de la Gerencia de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa, programas de capacitación y entrenamiento que los incluye.

d. Evaluación

El Directorio, con antelación a la celebración de la Asamblea Ordinaria, efectúa la autoevaluación de su gestión como órgano social, y de cada uno de sus miembros correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Los resultados de la evaluación practicada permiten al Directorio desarrollar planes de acción para mejorar su funcionamiento..

5. GERENTE GENERAL / C.E.O.

El Directorio tiene atribuciones para nombrar un Gerente General/CEO, Director o no.

En virtud de lo dispuesto por la Com. "A" 6502 del B.C.R.A., sus complementarias y modificatorias, el Banco de Valores S.A. se encuentra encuadrado en el Grupo B de entidades ya que el total de sus activos no supera el 1% del total del sistema financiero, medidos conforme lo establece dicha norma. En función de ello, la entidad no se encuentra obligada a la separación de funciones ejecutivas y de administración. Sin perjuicio de ello, y atendiendo a las mejores prácticas en la materia, el Directorio procura la designación de un director con funciones ejecutivas y la separación del resto del directorio de las funciones de administración.

El Comité de Coordinación Gerencial, es el ámbito a través del cual el Gerente General/CEO monitorea y coordina la gestión de todas las gerencias del Banco.

Banco de Valores S.A. posee un Plan apropiado de sucesión de modo que los candidatos reúnan los requisitos necesarios para administrar la entidad. Dicho plan permite identificar los potenciales sucesores internos y, en caso de corresponder, la necesidad de reclutamiento externo. El objetivo del Banco de Valores S.A. es contar con un grupo de profesionales calificados para desempeñar posiciones gerenciales, que puedan continuar con el crecimiento y desarrollo en el corto, mediano y largo plazo, en un marco de una ordenada sucesión.

Adicionalmente, el Directorio ha implementado una Política de Sucesión del Gerente General/CEO, con el propósito de asegurar la continuidad de las operaciones tanto en escenarios de sucesión planificados como no planificados.

6. SECRETARIA CORPORATIVA

El Directorio ha designado un Secretario Corporativo, funcionario de rango gerencial, a cargo de la Secretaria Corporativa.

En particular, el Secretario Corporativo colabora con el Presidente en el establecimiento de una comunicación clara entre los órganos de gobierno de la Entidad y, principalmente, permite al Directorio: i) garantizar el flujo de información y comunicación entre los miembros del Directorio (incluyendo organización de reuniones, toma y mantenimiento de actas y reportes, etc.), sus Comités y la Gerencia; ii) facilitar la inducción de nuevos miembros del Directorio a través de un programa de capacitación y orientación; iii) colaborar en el desarrollo, formación, capacitación y evaluación los miembros del Directorio; iv) verificar la conservación y

actualización de los códigos, normas y políticas de la Entidad; y v) asistir al Presidente en la organización de las reuniones de Directorio y Asambleas.

Adicionalmente, el Directorio ha asignado al Secretario Corporativo la función Responsable de Gobierno Corporativo, con el objetivo de llevar adelante las tareas operativas que requiere: (i) el proceso de implementación de las políticas y las mejores prácticas en materia de Gobierno Corporativo; (ii) el monitoreo de su adecuado cumplimiento; y (iii) la actualización de las mismas.

7. COMITÉS

Los Comités, adicionalmente a constituirse como órganos de opinión especializada para la toma de decisiones por parte del Directorio, son el ámbito a través del cual los Directores toman contacto directo con distintas problemáticas y controlan la efectiva aplicación de los objetivos estratégicos y los lineamientos de política societaria. Los Directores participantes se nutren de la información sobre la gestión cotidiana, recomendando eventualmente nuevas políticas o ajustes a las vigentes.

La Entidad ha establecido los siguientes Comités y Subcomités, con ámbitos específicos de incumbencia, que le permiten lograr una adecuada supervisión de la gestión de los lineamientos de política societaria aprobados por el Directorio:

- Comité de Auditoría - CNV
- Comité de Auditoría - BCRA,
- Comité de Créditos y Negocios, del cual depende:
 - Subcomité de Negocios
 - Subcomité de Créditos Junior
- Comité de Gestión Integral de Riesgos
- Comité de Tecnología y Seguridad de la Información,
- Comité de Prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo,
- Comité de Remuneraciones e Incentivos y
- Comité de Coordinación Gerencial, del cual depende:
 - Subcomité de Normas
- Comité de Género, del cual depende: (*)
 - Subcomité de Prevención de la Violencia de Género

- (*) Banco de Valores S.A., a partir de la vigencia de la recomendaciones emitidas por el BCRA y la Comisión Nacional de Valores, ha reformulado su Comité de Género, incorporando directores, con diversidad de género, y ampliando sus funciones, con el propósito de trabajar en el diseño y monitoreo de políticas y normas en materia de paridad de género.

La gestión de los Comités se reporta periódicamente al Directorio.

8. LA GERENCIA

La estructura gerencial de Banco de Valores S.A. se conforma a través de: la Alta Gerencia, la Gerencia de Auditoría Interna y la Gerencia de Prevención del Lavado de Dinero, conforme se detalla a continuación:

- Alta Gerencia

Cuando en Banco de Valores S.A. se hace referencia a la Alta Gerencia se entiende por tal, en el sentido de lo establecido por la Com. "A" 5201, a la Gerencia General, la Subgerencia

General y a todos los gerentes departamentales que dependen de dichos niveles según lo prevé la estructura orgánica vigente:

Adscripto a la Dirección Ejecutiva,

Gerente Comercial,

Gerente de Administración,

Gerente de Finanzas,

Gerente de Proyectos,

Gerente de Riesgos Integrales,

Gerente de Operaciones,

Gerente de Sistemas y Tecnología y

Gerente de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa.

Las funciones de la Alta Gerencia se encuentran detalladas en el documento “Descripción de la Estructura Organizacional del Banco de Valores, sus perfiles y funciones.”

Cabe destacar que los integrantes de la Alta Gerencia del Banco tienen la idoneidad y experiencia necesarias en la actividad financiera para gestionar el negocio bajo su supervisión así como el control apropiado del personal de sus áreas dependientes.

Por otra parte, y en orden a las buenas prácticas, se propende a que las principales decisiones gerenciales sean adoptadas por más de una persona, recomendándose que los integrantes de la Alta Gerencia no se involucren en la toma de decisiones en cuestiones menores o de detalle de los negocios, gestionen las distintas áreas teniendo en cuenta las opiniones de los Comités afines a ellas y ejerzan el control de las actividades de los funcionarios más influyentes, especialmente cuando obtienen rendimientos superiores a expectativas razonables.

- Gerencia de Auditoría Interna

La Gerencia de Auditoría Interna es la responsable de la evaluación del control interno mediante el cumplimiento de las normas mínimas de controles internos emitidas por el BCRA y recomendaciones de gobierno societario dispuestas por la CNV. Mantiene independencia de las restantes áreas que integran la estructura de la organización, depende funcionalmente del Comité de Auditoría “BCRA” que, a su vez, integrará el gerente del Área.

- Gerencia de Prevención del Lavado de Dinero

Es el área responsable de implementar, supervisar y controlar la gestión de riesgos de prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas; en sintonía y con acatamiento del marco legislativo y regulatorio vigente y cumpliendo con las políticas, procesos y procedimientos que correspondan a la gestión de la gerencia en el marco estratégico y político propuesto por el Oficial de Cumplimiento y aprobado por el Directorio. En función de la estructura orgánica establecida, mantiene independencia de las restantes áreas que integran la organización, dependiendo funcionalmente del Comité de Control y Prevención del Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo.

9. UNIDADES ORGANIZACIONALES

Los niveles inferiores de la estructura orgánica, subordinados dependientes de las gerencias departamentales, son establecidos por el Directorio del Banco, en cumplimiento de la reglamentación emitida por entes de contralor y las necesidades de gestión del negocio. Sin perjuicio de ello y en lo que respecta a los esquemas de integración y funciones de los perfiles (puestos funcionales) que se desempeñan dentro de cada unidad organizacional, su definición se realiza, dentro del marco de delegación aplicable al análisis y diseño de los procedimientos de gestión, bajo el ámbito de responsabilidad de la Gerencia de Proyectos y del Comité de Coordinación Gerencial. Las novedades al respecto se difunden a toda la organización y publican en el Sistema de Administración de Contenidos Normativos por la Subgerencia de Organización y Procesos .

10. GESTION OPERATIVA.

a. Procesos

El Banco de Valores S.A. adhiere a los principios de gestión de calidad y en este sentido considera que los resultados esperados en la planificación estratégica podrán alcanzarse más eficientemente cuando los recursos y las actividades que permiten obtener un producto o servicio, se gestionan como un proceso (no como un conjunto de áreas y dependencias que cumplen funciones en forma aislada).

Complementariamente, entendemos que documentar los procesos que permitan alcanzar objetivos institucionales, no solo implica identificar y definir su alcance, sino también rediseñarlos, evaluarlos y controlarlos, para cumplir con la normativa vigente y adecuarlos a las necesidades que surgen de la gestión cotidiana. Los procesos que describen los circuitos de gestión de negocio del Banco de Valores S.A. son identificados en un Mapa de Procesos y diseñados por la Subgerencia de Organización y Procesos , en sintonía con los objetivos estratégicos y los lineamientos de cada política establecida por el Directorio y aplicando las definiciones propias de las normas , pautas y recomendaciones con la participación de los propietarios de cada proceso y la consideración de la Gerencia de Auditoría Interna y la Unidad de Riesgo Operacional. Así, se establecen los lineamientos para el desarrollo de los procedimientos que describen en detalle la gestión. Se presentan a aprobación formal por parte del Comité de Coordinación Gerencial, siendo orientadores de la gestión hasta tanto se desarrollan los correspondientes procedimientos de detalle y son difundidos a toda la organización y publicados a través del Sistema de Administración de Contenidos Normativos bajo la gestión y administración de la Subgerencia de Organización y Procesos Se consideran componentes complementarios del presente código.

b. Tecnología de la información.

Banco de Valores S.A. entiende que, cultura, tecnología e información son las nuevas claves de la competitividad de las organizaciones y que, por lo tanto, una organización actual adquiere la misma si se consolida en torno a los sistemas y tecnología de información como facilitadores de efectividad y adaptación organizacional a los cambios del entorno. En particular, la estrategia de negocios del Banco se sustenta en la prestación de servicios a sus clientes a través de una plataforma tecnológica de vanguardia.

Los sistemas de información no sólo inciden en el funcionamiento del Banco sino en el propio diseño de la organización y su forma de gestionar los procesos de negocios. En tal sentido establece una política en cumplimiento de las disposiciones legales y regulaciones vigentes, en particular los “Requisitos Mínimos de Gestión, Implementación y Control de los Riesgos Relacionados con Tecnología Informática, Sistemas de Información y Recursos Asociados para las Entidades Financieras” de la Comunicación RUNOR del Banco Central de la República

Argentina y en sintonía a las mejores prácticas en la materia (BASILEA/ISO/ITIL/ILM/SOA/COBIT). En esta línea, Banco de Valores S.A. asume un enfoque de los sistemas informáticos como sistemas de información con función de servicio al cliente (usuario de información y tomador de decisiones) y los entiende, orientados a procesos de negocios, desde una perspectiva de apoyo a la estrategia de la organización que trasciende el concepto de infraestructura informática como simple soporte de las funciones administrativas.

c. Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Banco de Valores reconoce a la información y los medios que la soportan como uno de sus activos estratégicos y se compromete a alcanzar los máximos niveles de seguridad a fin de garantizar su adecuada protección, alineándose a las mejores prácticas en la materia.

El Programa de Gestión de Seguridad de la Información de Banco de Valores incluye acciones de capacitación y concientización de sus colaboradores, clientes y proveedores de tecnología, acompañándolos en los desafíos que se presentan al momento de proteger la información de los distintos riesgos y amenazas vinculados a delitos informáticos y protección de datos personales.

Adicionalmente, el Banco ha desplegado un esquema de protección utilizando herramientas de ciberseguridad, que incluyen sistemas de prevención de intrusiones y Firewalls que protegen a la infraestructura tecnológica y a las aplicaciones y servicios expuestos a Internet. Dicho esquema se complementa con capas adicionales de seguridad que utilizan inteligencia artificial y Machine Learning, asegurando una protección efectiva contra las amenazas de nueva generación.

La información de eventos de seguridad generada por las diversas herramientas implementadas es monitoreada en tiempo real por el SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) las 24 horas los 365 días del año. Además, un equipo de ingeniería en ciberseguridad analiza los casos especiales para dar respuesta a los incidentes que podrían presentarse.

Alineado con el enfoque basado en riesgos, el Banco ha realizado un análisis y clasificación de la criticidad de sus procesos de negocio, ha desarrollado un plan de recuperación de desastres, y cuenta además con un centro de procesamiento de datos secundario que permite continuar sus operaciones en caso de presentarse alguna contingencia.

El Programa de Gestión de la Seguridad de la Información se enmarca en un proceso de mejora continua, interviniendo en el ciclo de vida de los sistemas de información, asegurando que los nuevos sistemas cumplen con las medidas mínimas de seguridad establecidas antes de ponerse en producción, se mantienen dichas medidas durante su operación, contemplando incluso la baja del sistema. Cabe mencionar entre los procesos que integran el programa de seguridad, el proceso de gestión de servicios tercerizados, el de gestión de riesgos tecnológicos y el de gestión de incidentes, incorporando las notificaciones al ente regulador, brindando transparencia a todo el sistema.

La efectividad del programa es controlada mediante auditorías internas y externas periódicas, y mediante inspecciones de los entes reguladores. Además, se realizan controles y evaluaciones de seguridad en forma periódica, que incluyen escaneos de vulnerabilidades y pruebas de intrusión, que ponen a prueba las medidas implementadas y supervisan el correcto funcionamiento de los procesos establecidos.

De esta forma, y como parte de un proceso de mejora continua, Banco de Valores logra una protección efectiva de la información de sus clientes y colaboradores.

d. Control Interno

El control interno es un aspecto estratégico de la dirección y forma parte de la toma de decisiones, proceso por el cual una organización gobierna sus actividades para alcanzar su misión de forma eficaz y eficiente. La organización ha definido al sistema de control interno como el conjunto coordinado de métodos y medidas adoptados para salvaguardar los activos, verificar la exactitud y confiabilidad de la información, promover la eficiencia y efectividad operativa y alentar la adhesión a las políticas emanadas de la dirección. El sistema de control interno se construye en el cumplimiento de las normas bajo la responsabilidad de los integrantes de la organización, fijando puntos estratégicos de cumplimiento y estableciendo mecanismos de detección de desvíos a fin de evaluarlos, corregirlos y retroalimentar el sistema. En este marco, todos los colaboradores del Banco de Valores S.A. reciben permanentemente, a través de la estructura de gestión y control definida, el claro mensaje de que, los procesos de ejecución, deben ser tomados con la mayor profesionalidad las responsabilidades de control. Estas son consustanciales y contemporáneas a ellos. El Control Interno es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la organización. Si bien es un proceso que se origina en la Dirección y que ha sido diseñado para proporcionar una seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de sus objetivos, cada uno de los actores cumple un rol particular, a saber:

Directorio: Fija los objetivos y políticas y es el que provee y aprueba las normas.

Comité de Gestión Integral de Riesgos y Comité de Créditos y Negocios: establecen los lineamientos operativos a implementar en la Entidad para la gestión de los riesgos definidos y monitorea su cumplimiento.

Alta Gerencia: ejecuta lo dispuesto por el Directorio, colaborando en la implementación de mecanismos que permitan minimizar o controlar los riesgos del negocio.

Comité de Auditoría (“BCRA” y “CNV”): analiza los desvíos detectados, ya sea por las auditorías internas o externas o rutinas de monitoreo como por otros Organismos de Contralor que interactúan en la organización, evalúa las recomendaciones y efectúa el seguimiento para su regularización.

Encomienda a los Auditores Externos la evaluación de los procesos de control interno relacionados con la información de los estados financieros.

Gerencia de Auditoría Interna: ejecuta el plan aprobado por el Comité de Auditoría y el Directorio y monitorea la estructura de control interno del Banco. A efectos de garantizar su independencia de los sectores operativos y administrativos, depende del Directorio a través del Comité de Auditoría.

El Resto de la Organización: cumple las políticas llevando a cabo los procesos y procedimientos diseñados, detectando deficiencias de control en las transacciones, minimizando los riesgos.

Tanto los Comités de Auditoría como la Gerencia de Auditoría Interna se rigen por lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina en las Normas Mínimas sobre Controles Internos y la Comisión Nacional de Valores.

e. Gestión integral de riesgos

El Directorio ha establecido una Política de Gestión Integral de Riesgos en consideración de lo reglamentado por la Comunicación “A” 5398, sus complementarias y modificatorias, que integra los siguientes aspectos: Riesgo Estratégico, Riesgo Reputacional, Riesgo Crediticio, Riesgo de Liquidez, Riesgo Contraparte, Riesgo Titulización, Riesgo País, Riesgo Concentración, Riesgo

de Tasa de Interés, Riesgo de Mercado, Riesgo Operacional, Riesgo de Cumplimiento y Riesgos asociados a la Liquidación de Operaciones de Cambio. Cabe destacar que el Banco de Valores S.A. considera la realización de pruebas de estrés como una herramienta relevante en la gestión de riesgos y, en definitiva, como parte integral de la propia cultura de gobierno societario. Reconoce que brindan una evaluación prospectiva del riesgo; coadyuvan a superar limitaciones de modelos y datos históricos; facilitan la comunicación externa e interna; establecen procedimientos de planeamiento del capital y la liquidez; colaboran en el establecimiento de niveles de tolerancia al riesgo y estimulan el desarrollo de planes de contingencia y mitigación de los riesgos; reforzando el gobierno societario y la fortaleza tanto Banco como del Sistema Financiero en su conjunto. Complementariamente reconoce la relevancia que los resultados de las pruebas deben tener en la toma de decisiones del Directorio y de la Alta Gerencia por cuanto pueden revelar vulnerabilidades costosas de resolver; por lo que se asume la responsabilidad que le cabe al Directorio respecto del programa de pruebas de estrés, y a la Alta Gerencia respecto de su implementación, administración y supervisión.

f. Cumplimiento.

Todas las Gerencias son responsables del cumplimiento de las normas vigentes, en el ámbito de sus incumbencias.

Banco de Valores S.A., a través de la Gerencia de Riesgos Integrales, monitorea regularmente el cumplimiento de las reglas de gobierno societario y de las regulaciones, códigos y políticas a las cuales está sujeta la entidad.

Tal función contemplará la emisión de reportes de desviaciones al nivel gerencial y a la dirección, según alcance del tema involucrado.

g. Prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo

Banco de Valores S.A., en su carácter de integrante del Sistema Financiero Argentino y sujeto obligado en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, adhiere, cumple y asume total compromiso con las leyes y normas vigentes y futuras que dicten el Gobierno de la República Argentina, el Banco Central de la República Argentina, la Unidad de Información Financiera o cualquier órgano regulador y de supervisión competente, y en sintonía a las mejores prácticas internacionales en la materia (FATF/GAFI). Además, Banco de Valores S.A. tiene el firme propósito institucional de evitar la utilización de su actividad para la legitimación de activos provenientes de actividades ilícitas o delictivas, a cuyo fin establece medidas oportunas para el control y prevención del lavado de activos y de financiación del terrorismo; de tal forma que la transparencia de los negocios y el conocimiento y análisis exhaustivo de nuestros clientes, contrapartes y corresponsales se conviertan en parte de nuestra filosofía de trabajo.

Con el objeto de favorecer la gestión de la prevención y control, la Dirección del Banco cumple con la designación de uno de los miembros del Directorio como Oficial de Cumplimiento, la creación de un Comité ad-hoc y la integración de una Gerencia de Prevención del Lavado de Dinero, funcionalmente independiente del resto de la estructura gerencial, a cargo de la gestión de coordinación, implementación y ejecución de las políticas, procesos y procedimientos definidos por el Oficial de Cumplimiento y aprobados por el Directorio.

h. Gestión y administración de proyectos

Banco de Valores S.A. pone especial énfasis en la gestión eficiente de los proyectos coadyuvando a la consecución de los objetivos estratégicos del Banco y contribuyendo a la

minimización de sus riesgos. En función de ello, es que su Directorio ha creado la Gerencia de Proyectos para que, a través de ésta, y con la implementación de las mejores prácticas en la materia, se efectúe una adecuada selección y priorización de los proyectos, midiendo los resultados, asegurando la unificación de los esfuerzos de todos los colaboradores de la Entidad, para la consecución de los objetivos organizacionales.

Así pues, la Gerencia de Proyectos entiende el negocio, tiene la capacidad de ayudar a identificar las necesidades del Banco, dimensionarlas, ensamblar estrategias ejecutivas, administrar la cartera de proyectos coordinando los recursos necesarios y mejorar los resultados de los proyectos y, por consiguiente, del Banco.

Al respecto, el Directorio establece que todas las iniciativas y proyectos deberán ser tratados por la Gerencia de Proyectos que implementará diversos esquemas de gestión en función a su grado de madurez y evolución, de acuerdo con la Metodología de Gestión y Administración de Proyectos definida por Banco de Valores S.A..

La Gerencia de Proyectos oficia de contralor y coordinador de los proyectos del Banco y es responsable de informar el estado de los mismos al Directorio. La Gerencia de Proyectos debe asegurarse de mantener una capacitación continua en mejores prácticas de gestión y administración de proyectos y versiones actualizadas de la metodología según estándares internacionales.

i. Mejora continua

Se espera que todos los colaboradores del Banco de Valores S.A. asuman la responsabilidad de mejorar continuamente el propio desempeño y el de sus contrapartes. En operaciones conjuntas, se aplicarán las propias pautas de conducta cuando se actúe como operador y, cuando no, se tratará de influir en las contrapartes para que la operación conjunta adopte pautas similares. La Alta Gerencia tiene la responsabilidad de la aplicación de tales pautas y de proveer garantías de su cumplimiento en sus áreas de responsabilidad. Los Planes de Negocio que se proyecten incluirán objetivos específicos mensurables para mejorar nuestros resultados. Se informarán abiertamente los resultados, cualquiera que estos sean, entendiendo que esta práctica supone, no sólo una responsabilidad sino también una oportunidad para mejorar. Banco de Valores S.A. entiende el éxito como la medida del cumplimiento de sus compromisos, el valor generado a largo plazo para sus accionistas, el orgullo de sus colaboradores por sus logros, la satisfacción de sus clientes y terceras partes en los negocios comunes, la generación de actividad económica en la comunidad en la que opera y en la innovación tecnológica en el negocio para mejorar la calidad de trabajo.

j. Políticas, normas y procedimientos

Las políticas, normas y procedimientos de aplicación de Banco de Valores S.A. son elaboradas y documentadas por la Subgerencia de Organización y Procesos, en sintonía con los objetivos estratégicos y los lineamientos establecidos por el Directorio, teniendo en consideración las definiciones de las gerencias, los aspectos propios de cada negocio y proceso y, especialmente, dando cumplimiento y aplicación efectiva de las especificaciones, restricciones y controles establecidos por la reglamentación externa. La normativa elaborada está sujeta a aprobación de los correspondientes Comités y el Directorio, conforme las exigencias legales y alcances de las facultades delegadas por el Directorio. Una vez aprobadas y puestas de vigencia, son difundidas a toda la organización y publicadas a través del Sistema de Administración de Contenidos Normativos bajo la gestión de la Subgerencia de Organización y Procesos

k. Administración de Bienes y Servicios

La adquisición de bienes y servicios para proyectos específicos o para la administración general seguirán los siguientes criterios:

- Se efectuará de conformidad con principios de transparencia, imparcialidad, igualdad de oportunidades y eficiencia en el uso de los recursos.
- Se concretará de conformidad con las leyes y regulaciones del propio país y las del proveedor, si fuera extranjero.
- Se realizará de conformidad con las políticas y procedimientos de Banco de Valores S.A. que rigen este tipo de procesos y operaciones.
- Se efectuará de conformidad con el Código de Ética y Normas de Conducta que rige en Banco de Valores S.A..
- Deberá contar con las instancias de aprobación establecidas por la Política de Compras y Pago a Proveedores .
- Si se instrumentara a través de contratos, deberán contar con dictamen legal e impositivo.

En los casos de locaciones de obras o de servicios que impliquen inversiones por montos de consideración y cuya ejecución requiera su gestión en el marco de un proyecto, la Gerencia de Proyectos efectuará un seguimiento directo de los proyectos mediante la presentación periódica de informes de avance por parte de las gerencias involucradas y los proveedores de la prestación.

11. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Banco de Valores S.A. promueve una dirección transparente de las actividades y el negocio, la cual se materializa en el impulso de la divulgación de información pertinente hacia el depositante, el inversor, el accionista y el público en general a efectos de coadyuvar en la consolidación del buen gobierno societario y, por ende, de la disciplina de mercado. Se trata, en definitiva, de proveer a terceras partes de la información necesaria y oportuna para evaluar la efectividad en la gestión del Directorio y de la Alta Gerencia, entendiendo que la publicación de informes sobre los aspectos del gobierno societario puede asistir a los participantes del mercado y a otras partes interesadas en el monitoreo de la fortaleza y solvencia de la entidad.

En el marco de la reglamentación vigente a cada momento y considerando los principios de seguridad de la información establecidos, se propenderá a la inclusión, en los sitios de internet pertinentes y en nota, memoria a los estados contables u otra información periódica, la siguiente información:

- i) estructura del Directorio, de la Alta Gerencia y miembros de los Comités (misión, objetivos y responsabilidades);
- ii) estructura propietaria básica (principales accionistas, su participación en el capital y derecho a voto y representación en el Directorio y en la Alta Gerencia);
- iii) estructura organizacional (organigrama general, líneas de negocios, subsidiarias, sucursales, comités);
- iv) código de ética y normas de conducta;
- v) las políticas relativas a los conflictos de intereses, la naturaleza y extensión de las operaciones con las subsidiarias y vinculados, incluyendo los asuntos relacionados con la

Entidad en los cuales los miembros del Directorio y/o la Alta Gerencia tengan intereses directos, indirectos o en nombre de terceros distintos de la Entidad;

vi) en el caso de los fideicomisos de cuya exposición en los estados contables no surjan suficientes datos en materia de negocios y riesgos: información adecuada sobre el propósito, estrategias, riesgos y controles respecto de tales actividades.

vii) información requerida por las normas vigentes en materia de asistencia otorgada a personas vinculadas a la Entidad.

Consciente de la importancia de estos valores y de su carácter de entidad autorizada para la oferta pública de sus acciones, Banco de Valores S.A. posee políticas orientadas a evitar el uso indebido de la información privilegiada estableciendo los estándares mínimos a respetar en relación al manejo de dicha información, la manipulación de cotizaciones, los conflictos de intereses y la operatoria por cuenta propia de las personas afectadas por estas políticas, representadas principalmente por sus Directivos, Síndicos, Gerentes y Empleados pero extensiva a otras que, sin pertenecer a la Entidad, tienen acceso a esta clase de información.

12. RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En sintonía con conceptos vertidos por la CEPAL, Banco de Valores S.A. entiende la responsabilidad social corporativa como un concepto transversal que atraviesa la organización y el entorno social que integra, con el objetivo de construir una sociedad más justa, estable y próspera.

Banco de Valores S.A. es consciente de la responsabilidad social que tiene con la comunidad en la cual desarrolla su actividad. En este sentido, la Gerencia de Recursos Humanos y Responsabilidad Social Corporativa tiene a su cargo el desarrollo, coordinación e implementación de las propuestas, a efectos de lograr la mayor contribución social.

Banco de Valores S.A. lleva adelante, entre otras muchas acciones, proyectos de ayuda a organizaciones no gubernamentales y comunidades del interior del país y apoyo a iniciativas de negocios con impacto social. De tal forma, fomenta en la organización la cultura solidaria y la responsabilidad social, económica y ambiental.

Anualmente, Banco de Valores S.A. publica en su página web su reporte de Responsabilidad Social Corporativa, informando con transparencia la gestión desarrollada.

13. DIVIDENDOS Y SISTEMAS DE COMPENSACIÓN

a. Dividendos

El Banco de Valores S.A. propone a sus accionistas la distribución de dividendos en función de las políticas aprobadas por su Directorio y bajo el marco regulatorio de la Distribución de Resultados emanada de la normativa del Banco Central de la República Argentina. Dicha política estará orientada a fortalecer su estructura patrimonial, reduciendo al mínimo su dependencia del fondeo proveniente del endeudamiento, coadyuvando de esta forma a la obtención y mantenimiento de las más altas calificaciones de riesgo crediticio que faciliten su competitividad en esta actividad. Cabe señalar que esta política de dividendos, puede estar condicionada en el futuro por la existencia de regulaciones en el mercado y por los planes estratégicos que la sociedad vaya adoptando en cada momento.

b. Honorarios a Directores y Síndicos.

En sintonía con las mejores prácticas, la remuneración de los Directores se establece en función de la responsabilidad asumida y de su participación activa en la gestión de los Comité que integran, a excepción de la del Gerente General/CEO, que incorpora un componente basado en resultados, vinculado a una serie de condiciones objetivas y pertinentes diseñadas para mejorar el valor societario a largo plazo. Es la Asamblea de Accionistas la que establece los límites a la retribución anual y fija los montos de remuneración, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales.

c. Remuneraciones e incentivos económicos

El Directorio del Banco de Valores S.A. asegura que las pautas y prácticas compensatorias de la sociedad son consistentes con su cultura, con sus objetivos de largo plazo, su estrategia, su perfil de riesgo y con su ambiente de control y que responden a las definiciones que al respecto estableciera la Asamblea en el Estatuto Social.

Por su parte, el Directorio ha creado el Comité de Remuneraciones e Incentivos cuya función es analizar y elevar a aprobación de aquél los niveles de remuneración y los beneficios de los colaboradores del Banco a partir del nivel gerencial. Dicha propuesta se formula a partir de la aplicación anual de las políticas y normas de evaluación de los colaboradores, abordando el desarrollo de sus competencias y el grado de cumplimiento de los diferentes objetivos fijados.

14. CÓDIGO DE MEJORES PRÁCTICAS

El Directorio de la Entidad es el responsable del establecimiento de un Código de Ética y/o Adhesión a Códigos de Mejores prácticas relacionados con actividad del Banco de Valores S.A., ya sea en sus roles de intermediación financiera, Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva - Fiduciario, Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión y/o Agente de Liquidación y Compensación Integral – Agente de Negociación, los que se considerarán parte integrante del presente régimen. Una vez aprobados y/o hecha efectiva la adhesión, con puesta de vigencia definida, son difundidos a toda la organización y publicados a través del Sistema de Administración de Contenidos Normativos bajo la gestión del Área de Organización, Procesos y Procedimientos.